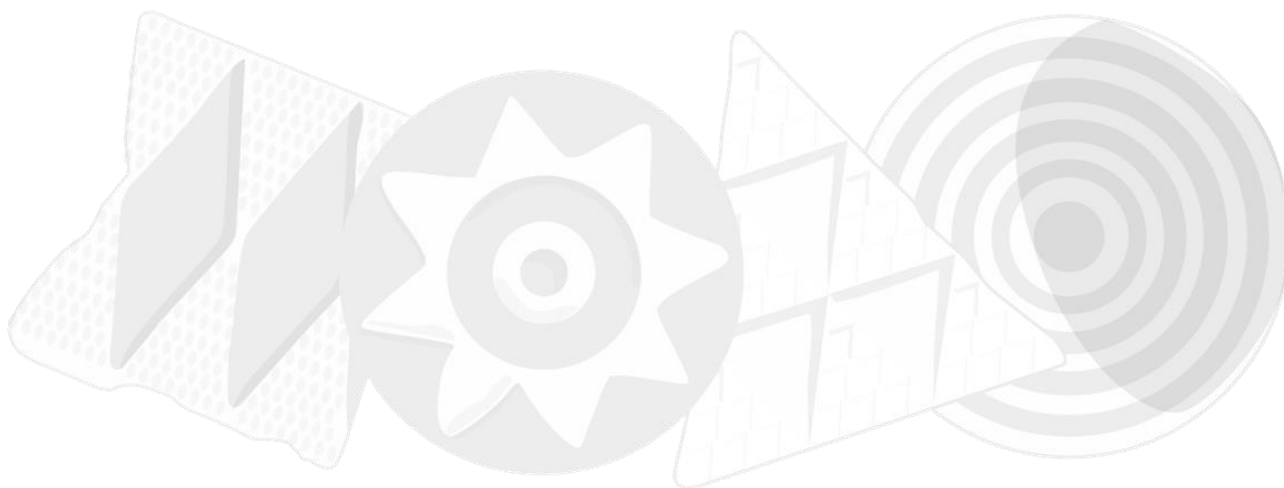


# PLAN DE ACTUACIONES 2025



*(Aprobado por el Consejo Rector, de fecha 12 de mayo de 2025)*

|   |           |
|---|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN.....</b>  | <b>4</b>  |
| <b>I. ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS .....</b>                              | <b>7</b>  |
| <b>1 EVALUACIONES EDUCATIVAS Y DE DIAGNÓSTICO .....</b>                   | <b>7</b>  |
| 1.1 EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO .....                                       | 7         |
| 1.2 PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE LA ESO .....                               | 8         |
| <b>2 EVALUACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS.....</b>                          | <b>8</b>  |
| <b>3 EVALUACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO .....</b>                           | <b>8</b>  |
| <b>4 EVALUACIONES INTERNACIONALES.....</b>                                | <b>9</b>  |
| 4.1 PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN INTERNACIONAL DE LOS ALUMNOS (PISA) ..... | 9         |
| 4.2 ESTUDIO INTERNACIONAL DE LA ENSEÑANZA Y DEL APRENDIZAJE (TALIS) ..... | 10        |
| <b>5 FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EVALUACIÓN .....</b>                    | <b>10</b> |
| 5.1 PROCESO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL .....                           | 10        |
| 5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS .....  | 11        |
| <b>6 OTRAS ACTIVIDADES.....</b>   | <b>11</b> |
| 6.1 EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD.....       | 11        |
| 6.2 GRUPO TÉCNICO DE EVALUACIÓN - INEE.....                               | 11        |
| <b>7 EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL .....</b>                     | <b>12</b> |
| <b>II. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS.....</b>                                 | <b>14</b> |
| <b>1 EVALUACIÓN DE TITULACIONES OFICIALES .....</b>                       | <b>14</b> |
| 1.1 AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES .....            | 14        |
| 1.2 VERIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES .....                | 15        |
| 1.3 SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES .....                                | 15        |
| 1.4 ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES.....                                | 16        |
| 1.5 CATÁLOGO DE TITULACIONES OFICIALES.....                               | 16        |
| 1.6 GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES .....                                      | 16        |
| <b>2 EVALUACIÓN DEL PROFESORADO.....</b>                                  | <b>17</b> |
| 2.1 COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS.....  | 17        |
| 2.2 ACREDITACIÓN DEL PROFESORADO .....                                    | 17        |
| 2.3 PROGRAMA DOCENTIA.....  | 18        |
| <b>3 EVALUACIÓN DE CENTROS UNIVERSITARIOS .....</b>                       | <b>18</b> |
| 3.1 AUTORIZACIÓN DE CENTROS UNIVERSITARIOS .....                          | 18        |
| 3.2 SISTEMAS INTERNOS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD .....                     | 19        |
| 3.3 ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE CENTROS UNIVERSITARIOS.....             | 19        |
| 3.4 CATÁLOGO DE CENTROS UNIVERSITARIOS .....                              | 20        |

|  |           |
|--|-----------|
| <b>4 COMISIONES TÉCNICAS PARA LA EVALUACIÓN.....</b>                   | <b>20</b> |
| 4.1 ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN .....                                     | 20        |
| 4.2 COORDINACIÓN Y FORMACIÓN .....                                     | 20        |
| <b>5 COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN .....</b>                             | <b>20</b> |
| 5.1 RED ESPAÑOLA DE AGENCIAS DE CALIDAD UNIVERSITARIA.....             | 20        |
| 5.2 UNIVERSIDADES CANARIAS .....                                       | 21        |
| <b>6 PROSPECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS TEMÁTICOS .....</b>         | <b>21</b> |
| 6.1 DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS .....                                | 21        |
| 6.2 INFORMES DE META-EVALUACIÓN .....                                  | 21        |
| 6.3 COMISIÓN DE GARANTÍAS .....  | 22        |
| <b>7 INTERNACIONALIZACIÓN .....</b>                                    | <b>22</b> |
| 7.1 ACCUEE INTERNACIONAL .....   | 22        |
| <b>8 OTRAS ACTIVIDADES.....</b>  | <b>23</b> |
| 8.1 EVALUADORES Y EVALUADORAS .....                                    | 23        |
| 8.2 FORMACIÓN EN EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR .....             | 23        |
| <b>III. OTRAS ACTUACIONES.....</b>                                     | <b>25</b> |
| <b>1 ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN.....</b>                                 | <b>25</b> |
| 1.1 APROVECHAMIENTO DE LA INFORMACIÓN .....                            | 25        |
| 1.2 INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EVALUACIÓN EDUCATIVA.....                | 25        |
| <b>2 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD .....</b>                  | <b>25</b> |
| 2.1 REVISIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.....                         | 25        |
| 2.2 ENCUESTAS A USUARIOS Y USUARIAS .....                              | 26        |
| 2.3 APLICACIONES INFORMÁTICAS .....                                    | 26        |
| <b>3 COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN.....</b>                               | <b>26</b> |
| 3.1 PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES.....                                   | 26        |
| 3.2 INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CANARIAS ..... | 27        |
| 3.3 JORNADAS Y SEMINARIOS.....   | 27        |
| 3.4 PORTAL DE TRANSPARENCIA .....                                      | 27        |
| 3.5 IMAGEN GRÁFICA DE LA AGENCIA.....                                  | 27        |
| 3.6 ESTUDIANTADO.....  | 27        |
| <b>4 RECURSOS HUMANOS .....</b>  | <b>28</b> |
| 4.1 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) .....                         | 28        |

## INTRODUCCIÓN

El plan de actuación que se presenta muestra la amplia y diversa gama de actividades que realizará la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE) con el objetivo final de contribuir a la mejora de la calidad y de la equidad del sistema educativo de Canarias.

Dentro del **ámbito no universitario** hacen parte de la responsabilidad de la agencia las pruebas externas de diagnóstico para conocer el nivel competencial de nuestro alumnado, tanto en las pruebas correspondientes a la Evaluación de Diagnóstico regional, como la colaboración con organismos internacionales en la aplicación de diversos estudios. Desde la ACCUEE se coordina y realiza, además, la evaluación de los principales programas y proyectos educativos de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes (CEFPADF), para apoyarlos y mejorar su implantación y resultados. Además, la Agencia, en coordinación con la CEFPADF, ha diseñado y comenzará el pilotaje el modelo para el aseguramiento de la calidad en la Formación Profesional basado en el *Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesionales* (EQAVET).

Dentro de este mismo ámbito, la ACCUEE fomenta la investigación educativa, impulsando estudios que tengan como objetivo analizar distintos aspectos relacionados con la mejora de la calidad y de la equidad del sistema educativo no universitario en Canarias.

Dentro del **ámbito universitario** se mantienen las actividades de aseguramiento de la calidad universitaria, que han ido en aumento con la inscripción de la ACCUEE Registro Europeo de Agencias de Calidad Universitaria (*European Quality Assurance Register for Higher Education, EQAR*), tras superar la correspondiente auditoría externa de la Asociación Europea para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (*European Association for Quality Assurance in Higher Education, ENQA*), para comprobar el cumplimiento por parte de la agencia de los Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (*Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area, ESG*). Por tanto, durante 2025 la ACCUEE seguirá asumiendo los procesos de evaluación de las titulaciones universitarias oficiales (Autorización para la implantación, Verificación, Modificación, Seguimiento y Renovación de la Acreditación), así como consolidará los recientemente incorporados como son: certificación de los Sistemas Internos de

Garantía de la Calidad de los centros universitarios, el proceso de Acreditación Institucional (Inicial y Renovación) y la evaluación de los Programa DOCENTIA. De esta forma, se completan las competencias en este ámbito de la ACCUEE en Canarias.

En cuanto al profesorado universitario, se mantienen las actividades de evaluación de su trayectoria para que puedan solicitar complementos retributivos autonómicos, así como de acreditación previa a su contratación a la figura laboral de Profesorado Contratado Doctor (PCD). En este sentido, la nueva *Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario*, que entró en vigor en 2023, implicará cambios importantes en algunas de las actividades que desarrolla la Agencia, sobre todo, aquellas relacionadas con la evaluación del profesorado (entre otros, teniendo en cuenta la desaparición de la figura de PCD y la implantación de la nueva figura de Profesorado Permanente Laboral-PPL).

En el **ámbito de la gestión** la ACCUEE va a seguir trabajando por mejorar sus procesos internos. En este sentido, se ha logrado que sea uno de los organismos del Gobierno de Canarias con más alto nivel de transparencia, y se han seguido superando las distintas auditorías externas y correspondiente certificación del Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) de la Agencia, basado en la ISO 9001:2015.

Con respecto a los recursos humanos y materiales, la ACCUEE ha mantenido la dotación en los últimos años. No obstante, aunque la mejora en la eficiencia de los procesos de evaluación, llevada a cabo en los últimos años, ha permitido que la ACCUEE haya podido asumir nuevas actividades del ámbito universitario, hay que destacar que, con el crecimiento del sistema universitario canario, teniendo en cuenta el reconocimiento de las últimas universidades privadas por el Parlamento de Canarias, la agencia necesitará, a corto plazo, un aumento del personal técnico y administrativo dedicado a las actividades relacionadas con el aseguramiento de la calidad en el ámbito universitario.

Finalmente, hay destacar que la ACCUEE dispone de un catálogo de informes, de un catálogo de los títulos universitarios oficiales y de un nuevo catálogo de centros universitarios, todos ellos de fácil consulta, en los que se incluyen todos los resultados de las distintas evaluaciones externas realizadas por la agencia, así como informes de estudios y análisis. De esta forma, se potencia la transparencia y, sobre todo, el

---

aprovechamiento de los resultados de estos procesos de evaluación para la mejora de la calidad y de la equidad del sistema educativo canario.

---

## I. ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

### EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA



#### 1 EVALUACIONES EDUCATIVAS Y DE DIAGNÓSTICO

##### 1.1 EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO

Durante el año 2025, la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE), en cumplimiento de la normativa autonómica (*Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria*), organizará la evaluación de diagnóstico en **4.º de Educación Primaria** y en **2.º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO)**. En ellas se evaluarán las siguientes competencias: competencia matemática y competencia en comunicación lingüística (tanto en lengua española, como en lengua inglesa). Estas pruebas tendrán carácter censal, es decir, participará todo el alumnado matriculado en cualquier centro educativo de Canarias bajo sistema educativo español.

Las pruebas se aplicarán en formato digital (evitando así el uso del papel y facilitando el proceso de corrección). Para ello, la ACCUEE cuenta con su plataforma *MOODLE* en la que se implementarán las pruebas para que el alumnado pueda realizarlas. Además, en esta plataforma se incluyen los cuestionarios de contexto dirigidos al alumnado, a las familias, al profesorado y a los equipos directivos de los centros.

La ACCUEE mantendrá la colaboración con el Consejo Escolar de Canarias para la difusión y el aprovechamiento de los resultados de estas evaluaciones.

Toda la información sobre las evaluaciones de diagnóstico se puede consultar a través de la página web de la ACCUEE: [EVALUACIONES DE DIAGNÓSTICO](#).

## 1.2 PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE LA ESO

La ACCUEE colaborará con la Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes (CEFPAFD), elaborando y corrigiendo las pruebas para los **Premios Extraordinarios de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO)** que se convoquen en Canarias en 2025.

Para ello, la Agencia designará una comisión técnica de docentes de las materias correspondientes, dándoles una formación inicial y asesorándoles durante todo el proceso, siguiendo un procedimiento similar al que se desarrolla para las evaluaciones de diagnóstico.

## 2 EVALUACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

La ACCUEE realizará, en cumplimiento de la *Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria*, la evaluación externa de los algunos de los principales programas y proyectos educativos impulsados desde la CEFPAFD.

La evaluación que realiza la ACCUEE se apoya en el **Marco General para la Evaluación de Programas y Proyectos Educativos**, desarrollado por la agencia en el año 2016 y actualizado en el año 2021, y publicado en su página web. Este documento sirve de guía para la evaluación de programas y proyectos, pero también para la mejora del propio diseño de estas intervenciones, de cara a asegurar que estos sean evaluables.

En concreto, los programas y proyectos a los que la agencia realizará un seguimiento y, en su caso, evaluación, durante el curso 2024/2025 serán los siguientes: PROYECTO EDUCACIÓN INFANTIL 0-3, PROYECTO NEAE+21, PROYECTO PILOTO “ZURRÓN DE LAS LETRAS”, PROYECTO PCT EDUCACIÓN INCLUSIVA, PROGRAMA DE ENFERMERÍA ESCOLAR, etc.

La ACCUEE mantendrá la colaboración con el Consejo Escolar de Canarias para la difusión y el aprovechamiento de los resultados de estas evaluaciones.

Toda la información sobre la evaluación de programas que desarrolla la ACCUEE se puede consultar en: [EVALUACIÓN DE PROGRAMAS](#).

## 3 EVALUACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

La ACCUEE comenzará a diseñar en 2025 para su aplicación en formato piloto en el curso 2025/2026, un nuevo **Marco General para la Evaluación de los Servicios**, en el que se incluirá el modelo para la evaluación de la Inspección de Educación, que se desarrollará en colaboración con este servicio.

Además, la Agencia comenzará en 2025, para su aplicación en formato piloto en el curso 2025/2026, la elaboración de una **Guía para la Evaluación de los Centros Educativos**.

La ACCUEE mantendrá la colaboración con el Consejo Escolar de Canarias para la difusión y el aprovechamiento de los resultados de estas evaluaciones.

Toda la información sobre la evaluación de servicios que desarrolla la ACCUEE se puede consultar en: [EVALUACIÓN DE SERVICIOS](#).

## 4 EVALUACIONES INTERNACIONALES

### 4.1 PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN INTERNACIONAL DE LOS ALUMNOS (PISA)

Canarias participará en el **Programa para la evaluación internacional de los alumnos** (*Programme for International Student Assessment*, PISA), un estudio internacional de evaluación educativa de las competencias lectora, matemática y científica alcanzadas por el alumnado a la edad de 15 años, independientemente del curso en el que se encuentre matriculado.

Es un estudio cíclico que se repite cada tres años, con el fin de apreciar la evolución en el tiempo del rendimiento escolar en las áreas evaluadas. El estudio es impulsado por la *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico* (OCDE) y se orienta a la toma de decisiones para la conducción del sistema educativo y no a medir el rendimiento de los procesos educativos en cada aula o centro. Es decir, no es un estudio de diagnóstico que se destine a proporcionar información individualizada del alumnado, ni de los centros participantes.

En el año 2025 Canarias participará con una muestra ampliada. En esta edición, la competencia principal será la competencia en ciencias, y las secundarias lectura y matemáticas. De esta forma, podemos seguir la evolución de las competencias del alumnado canario de 15 años en el tiempo, pues disponemos de muestras ampliadas

en 2009, 2015, 2018, 2022 y, ahora, 2025 (la metodología de PISA permite comparar los resultados de las sucesivas oleadas del estudio).

Toda la información sobre las evaluaciones internacionales se puede consultar en la página web de la ACCUEE: [EVALUACIONES INTERNACIONALES](#).

## 4.2 ESTUDIO INTERNACIONAL DE LA ENSEÑANZA Y DEL APRENDIZAJE (TALIS)

El **Estudio internacional de la Enseñanza y del Aprendizaje** (TALIS, *Teaching and Learning International Survey*), promovido por la OCDE (*Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos*), proporciona información diversa relativa a la formación docente recibida, sus prácticas y percepciones docentes, la evaluación de su trabajo, la retroalimentación y reconocimiento recibidos, el liderazgo escolar y la gestión, entre otros aspectos. Para ello, el profesorado y las direcciones de los centros rellenan un cuestionario.

Los niveles que participaron en 2024 en Canarias fueron: Infantil, Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (ESO). La participación de Canarias fue con una muestra ampliada, por lo que, cuando se publiquen los resultados, en el año 2025, se elaborará un informe por parte de la ACCUEE con la información específica de Canarias.

Toda la información sobre las evaluaciones internacionales se puede consultar en la página web de la ACCUEE: [EVALUACIONES INTERNACIONALES](#).

## 5 FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EVALUACIÓN

### 5.1 PROCESO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

La ACCUEE, junto con el Servicio de Perfeccionamiento de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, organizará nuevamente en 2025 un proceso de acreditación para el profesorado con relación a la **evaluación institucional**.

El objetivo de este proceso formativo y acreditativo es que cada centro educativo disponga de, al menos, un docente con las competencias necesarias para participar, de forma activa, en los procesos de evaluación que se lleven a cabo en los centros, impulsando así la integración de estos procesos en las actividades del centro y fomentando, de esta manera, los procesos de mejora basados en la evaluación.

## 5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

La ACCUEE ofertará nuevamente una actividad formativa dirigida **a los inspectores y a las inspectoras de educación** (y personal de apoyo a la Inspección) sobre las evaluaciones que desarrolla y aplica la agencia: evaluación de diagnóstico, y evaluación de programas y servicios.

Además, la Agencia difundirá su taller sobre el **uso y aprovechamiento de las evaluaciones educativas externas (de diagnóstico e internacionales) en el aula**, diseñado por la ACCUEE y dirigido al profesorado y a los Centros del Profesorado de Canarias (CEP).

## 6 OTRAS ACTIVIDADES

### 6.1 EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD

La ACCUEE participa actualmente en la **Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad (COEBAU)**. Esta comisión está compuesta por representantes de las universidades públicas canarias, por la ACCUEE, por la Dirección General de Universidades e Investigación (DGUI), por la Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación (DGOEEE), por la Inspección Educativa y por profesorado de Bachillerato en activo.

### 6.2 GRUPO TÉCNICO DE EVALUACIÓN - INEE

La ACCUEE continuará participando y colaborando con el **Grupo Técnico de Evaluación**, coordinado desde el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE).

Además, entre otros aspectos, seguirá participando de forma activa en los grupos de trabajo específicos que se organicen desde el INEE.

## FORMACIÓN PROFESIONAL



## 7 EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

La ACCUEE realiza, desde hace varios cursos, diversos estudios sobre la **calidad de la Formación Profesional** en Canarias, tales como, el estudio de la calidad de la inserción laboral de los titulados y de las tituladas, el análisis de la situación del profesorado de FP o el estudio preliminar de la Formación Profesional Básica (FPB) en Canarias. Además, en los últimos cursos ha estado trabajando, en colaboración con la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial (DGFPERE), en el diseño de un marco para el aseguramiento de la calidad en la Formación Profesional, basado en el marco europeo EQAVET, y realizando la publicación de varios documentos de apoyo.

En esta línea, durante 2025 la ACCUEE desarrollará las siguientes actuaciones en el ámbito de la Formación Profesional en Canarias:

- (1) EXTENSIÓN Y CONCRECIÓN DEL MARCO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL BASADO EN EQAVET
- (2) ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE LA INSERCIÓN LABORAL DEL ESTUDIANTADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
- (3) ACTUALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN CANARIAS
- (4) PILOTAJE DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA CALIDAD DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
- (5) SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN CANARIAS

Para llevar a cabo el pilotaje de evaluación externa en los centros que Formación Profesional, la Agencia constituirá un **banco de personas externas expertas** en evaluación de la calidad en la Educación Superior, organizando las actividades formativas para mejorar su especialización.

---

La ACCUEE mantendrá la colaboración con el Consejo Escolar de Canarias para la difusión y el aprovechamiento de los resultados de estas actuaciones.

Toda la información sobre la evaluación de la FP que realiza la ACCUEE se puede consultar en: [FORMACIÓN PROFESIONAL](#).



## II. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

### ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS



#### 1 EVALUACIÓN DE TITULACIONES OFICIALES

La ACCUEE dispone de protocolos y guías de evaluación para el aseguramiento de la calidad de las titulaciones oficiales, aplicando para ello los **Criterios y Directrices europeos para la garantía de calidad en la Educación Superior** (*European Standards and Guidelines for Quality Assurance of Higher Education, ESG*).

Para estas evaluaciones, la ACCUEE se apoyará en las **comisiones técnicas de evaluación** correspondientes. Además, la ACCUEE asegurará la formación permanente de las personas expertas que conforman dichas comisiones, tanto a través de sesiones formativas, como de recursos disponibles en las plataformas digitales de la ACCUEE.

##### 1.1 AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

Aunque el *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad*, introdujo importantes cambios que afectan al proceso de autorización de una titulación oficial universitaria, la normativa autonómica no ha sido actualizada hasta el momento. Por tanto, de cara a la autorización de la implantación de nuevas titulaciones universitarias oficiales en Canarias, la ACCUEE seguirá organizando durante el año 2025 la elaboración del **informe de evaluación (requisitos y criterios generales)**, en cumplimiento del *Decreto 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias*.

Toda la información sobre este proceso se puede consultar a través de la página web de la ACCUEE: [IMPLANTACIÓN](#).

## 1.2 VERIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

La Dirección General de Ordenación, Innovación y de la Calidad Universitaria (DGOICU) es el departamento responsable de la elaboración del informe de necesidad y viabilidad académica y social (INVAS), exigido para los nuevos títulos universitarios oficiales que se deseen implantar, según el *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad*. En los casos en los que la DGOICU solicite a la ACCUEE un **informe facultativo y no vinculante** sobre aspectos relacionados con la necesidad y viabilidad, el contenido de este informe de la Agencia no podrá incluir ningún aspecto que, posteriormente, sea evaluado por la ACCUEE, dentro de los procesos en los que la agencia sí tiene competencia directa (directa (tanto en el actual proceso de Autorización de la Implantación, regulado a nivel autonómico y que ha de ser modificado, como el de Verificación, regulado a nivel nacional).

Con respecto a los procesos de evaluación en los que la ACCUEE tiene las competencias, teniendo en cuenta que la Agencia está inscrita en EQAR, durante el año 2024 la ACCUEE elaboró los **informes de verificación y modificación** de los nuevos títulos oficiales, a partir de las peticiones realizadas desde la Secretaría General de Universidades.

Toda la información sobre este proceso se puede consultar a través de la página web de la ACCUEE: [VERIFICACIÓN y MODIFICACIÓN](#).

## 1.3 SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

La ACCUEE continuará aplicando este proceso de evaluación externa a los títulos universitarios oficiales para los que hayan transcurridos tres años después de la implantación efectiva o de la última renovación de la acreditación (en cumplimiento del artículo 28 del *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad*), elaborando los correspondientes **informes de seguimiento**.

Toda la información sobre este proceso se puede consultar en la página web de la ACCUEE: [SEGUIMIENTO](#).

## 1.4 ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

La legislación actual establece que los títulos oficiales han pasar por un proceso de acreditación antes del transcurso de seis años, realizándose este proceso a partir de la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior.

Para mantener su acreditación como títulos oficiales, estos han de obtener un **informe de acreditación** favorable, de acuerdo con el procedimiento establecido en el *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre*. Este proceso de acreditación consiste en la comprobación de que el plan de estudios se está realizando de acuerdo con el proyecto inicial. En caso de que se acredite mediante el preceptivo informe favorable, se inscribirá nuevamente en el RUCT.

La ACCUEE seleccionará, formará y designará los **Paneles de Expertos y de Expertas**, externos a las universidades canarias, de cara a las visitas a los distintos centros, así como la **Comisión de Acreditación (CRAC)** para emitir los correspondientes informes de acreditación de los títulos oficiales.

Toda la información sobre este proceso se puede consultar en la página web de la ACCUEE: [RENOVACIÓN](#).

## 1.5 CATÁLOGO DE TITULACIONES OFICIALES

Durante el año 2025 la ACCUEE mantendrá actualizado el **catálogo de titulaciones** que puso en marcha en el curso 2021/2022. Esta herramienta informática, desarrollada desde la ACCUEE, tiene como objetivo aumentar la transparencia de todos los procesos de aseguramiento de la calidad de los títulos oficiales, publicando toda la información de interés, e incluyendo los diferentes informes de evaluación.

Además, se continuará compartiendo los informes de evaluación en la base de datos europea (**Database of External Quality Assurance Results, DEQAR**).

Acceso al catálogo de títulos oficiales: [CATÁLOGO DE TÍTULOS](#).

## 1.6 GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES

Durante el año 2025 la ACCUEE diseñará una nueva herramienta informática, que permita el **seguimiento y control del estado de los expedientes relacionados con cada titulación oficial universitaria**. En ella, se irá actualizando el estado de cada

expediente, así como las fechas y su previsión. Esta aplicación podrá ser consultada, de forma directa, por las comisiones técnicas y por las universidades.

Además, durante 2025 se incluirá en PLATEA un **procedimiento específico**, asociado a la sede electrónica del Gobierno de Canarias, para la remisión, por parte de las universidades, de la documentación relacionada con la evaluación externa de las titulaciones universitarias oficiales, así como para el registro y remisión a estas de los correspondientes informes de evaluación.

## 2 EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

### 2.1 COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS

El Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal, docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las universidades canarias dispone, en su artículo 9.2, que la **asignación de complementos retributivos del personal docente e investigador de las universidades públicas canarias** exigirá la previa valoración positiva por la Agencia de los méritos (docentes, investigadores y por servicios institucionales) en que se sustentan, de acuerdo con el protocolo de evaluación aprobado al efecto por esta y con arreglo a criterios objetivos.

La convocatoria para la presentación de las solicitudes se realiza anualmente a través de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias (BOC). La ACCUEE procederá a la designación de una **comisión técnica**, formada por evaluadores y evaluadoras de cada una de las ramas del conocimiento, para la evaluación de las solicitudes que se presenten y notificará el resultado, tanto a las propias interesadas e interesados, como a los Consejos Sociales y a las universidades públicas canarias.

Toda la información sobre este proceso se puede consultar a través de la página web de la ACCUEE: [COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS](#).

### 2.2 ACREDITACIÓN DEL PROFESORADO

La ACCUEE mantiene abierta, a lo largo de todo el año, la convocatoria de solicitudes de **acreditación del profesorado previa a la contratación laboral** por las universidades canarias del profesorado universitario.

A partir de la entrada en vigor de la LOSU, la única figura laboral que es evaluada por la Agencia es la de Profesorado Contratado Doctor (PCD). No obstante, dado que esta figura se ha extinguido por la entrada en vigor de la LOSU, en abril de 2023, el Gobierno de Canarias debe regular en su normativa autonómica la nueva figura contractual (Profesorado Permanente Laboral – PPL). Mientras tanto, hasta que esta regulación autonómica esté aprobada, la ACCUEE mantendrá el proceso de acreditación a PCD.

Durante el 2025 se revisará y actualizará el **baremo para la evaluación de las solicitudes de acreditación**, que se prevé se comience a aplicar en 2026.

Toda la información sobre este proceso se puede consultar en la página web de la ACCUEE: [ACREDITACIÓN DEL PROFESORADO](#).

## 2.3 PROGRAMA DOCENTIA

El Programa de Apoyo a la **Evaluación de la Actividad Docente (DOCENTIA)**, diseñado por ANECA, pretende satisfacer las demandas de las universidades y la necesidad del sistema educativo de disponer de un modelo y de unos procedimientos para garantizar la calidad del profesorado universitario, y favorecer su desarrollo y reconocimiento. El objetivo del programa es apoyar a las universidades en el diseño y aplicación de procedimientos propios de evaluación de la docencia.

Para el último trimestre del año 2025, y en aplicación del convenio suscrito entre la ACCUEE y la ANECA, la Agencia designará una **comisión técnica** que será la encargada de realizar el seguimiento de los Programas DOCENTIA de las universidades de Canarias. Previamente informará a EQAR al encontrarse esta actividad dentro del *scopus* de los ESG (ESG 1.5).

Más información sobre el Programa DOCENTIA: [DOCENTIA](#).

## 3 EVALUACIÓN DE CENTROS UNIVERSITARIOS

### 3.1 AUTORIZACIÓN DE CENTROS UNIVERSITARIOS

La ACCUEE realizará los **informes técnicos sobre centros universitarios** (públicos o privados) que se le soliciten. Estos informes se realizan de acuerdo con la legislación vigente, autonómica y estatal.

Más información sobre la evaluación de los centros universitarios: [CENTROS UNIVERSITARIOS](#).

### 3.2 SISTEMAS INTERNOS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Durante el año 2024 la ACCUEE organizó la implementación del procedimiento para asumir, tras su inscripción en EQAR, las competencias en el proceso de **certificación de la implantación de los Sistemas Internos de Garantía de la Calidad (SIGC)** de los centros universitarios de Canarias.

Para ello, tomando inicialmente como referencia el **Programa AUDIT** de ANECA (ya que es el utilizado hasta el momento por las universidades canarias), estableció el correspondiente procedimiento para las universidades de Canarias, de forma que abarque las solicitudes de orientación, certificación del diseño y certificación de los sistemas ya implantados. Además, ha seleccionado y designado a la **Comisión Técnica de Evaluación para la Certificación de los Sistemas Internos de Garantía de la Calidad (SIGC) y de la Acreditación Institucional (AI)**, incluyendo también los perfiles de vocal internacional y vocal profesional, atendiendo a las recomendaciones de ENQA.

A lo largo del año 2025, la Agencia realizará la evaluación para la certificación de los SIGC de aquellas universidades que lo soliciten.

Más información sobre la certificación de los SIGC de los centros universitarios: [CERTIFICACIÓN SIGC](#).

### 3.3 ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE CENTROS UNIVERSITARIOS

Durante el año 2024 la ACCUEE ha organizado, preparado e iniciado la implementación del procedimiento para asumir, tras su inscripción en EQAR, las competencias en el proceso de **Acreditación Institucional de Centros** para las universidades de Canarias.

Para ello, ha establecido el correspondiente procedimiento, tanto para las solicitudes de acreditación institucional inicial, como para el seguimiento y la renovación de la acreditación institucional de los centros, tomando inicialmente como referencia lo aplicado con anterioridad desde ANECA para las universidades de Canarias.

En concreto, durante el año 2024 se inició, y a lo largo del año 2025 finalizará, el proceso de **Renovación de la Acreditación Institucional** en dos (2) centros de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria:

Más información sobre la Acreditación Institucional de los centros universitarios: [ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL](#).

### 3.4 CATÁLOGO DE CENTROS UNIVERSITARIOS

Durante el año 2025 la ACCUEE mantendrá actualizado el nuevo **catálogo de centros universitarios**. Esta herramienta informática, que se ha desarrollado desde la ACCUEE, tiene como objetivo aumentar la transparencia de todos los procesos de aseguramiento de la calidad de los centros universitarios de Canarias, publicando toda la información de interés, e incluyendo los diferentes informes de evaluación.

## 4 COMISIONES TÉCNICAS PARA LA EVALUACIÓN

### 4.1 ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN

Durante el año 2025 se revisará la estructura y composición de las diferentes **comisiones técnicas** que participan en los distintos procesos de evaluación, con el objetivo de mejorar su gestión, y para completar, en los casos oportunos, con aquellos perfiles que sean necesarios.

### 4.2 COORDINACIÓN Y FORMACIÓN

Se planificará y organizarán, al menos dos reuniones anuales, con las Presidencias y Secretarías de las distintas comisiones técnicas, con el objetivo de compartir y actualizar la información, así como asegurar su **formación permanente**.

## 5 COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN

### 5.1 RED ESPAÑOLA DE AGENCIAS DE CALIDAD UNIVERSITARIA

La **Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU)** tiene como objetivo la cooperación y el intercambio de metodologías de evaluación para promover el desarrollo de estándares comparables en el aseguramiento de calidad. La ACCUEE, como integrante de REACU, participará durante 2025 en las distintas reuniones y actividades de coordinación que sean programadas en el marco de dicha red.

## 5.2 UNIVERSIDADES CANARIAS

Teniendo en cuenta los **convenios suscritos** entre la ACCUEE y las universidades públicas de Canarias para la cooperación en actividades de evaluación y prospección en el ámbito universitario, así como para la realización de prácticas externas del estudiantado en la agencia, se prevé que a lo largo del año 2025 se puedan desarrollar distintas actividades con relación a estos convenios como:

- *Evaluación de proyectos de innovación y transferencia educativa*
- *Tutorización de estudiantado universitario en sus prácticas externas en la ACCUEE*
- *Formación del estudiantado universitario en el aseguramiento de la calidad*
- *Estudios orientados a proporcionar información útil para la toma de decisiones*

Además, se mantendrán las **reuniones periódicas**, a nivel técnico e institucional, entre las Universidades y la ACCUEE, de cara a mejorar la comunicación y colaboración e los distintos procesos de evaluación.

## 6 PROSPECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS TEMÁTICOS

### 6.1 DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

La ACCUEE elaborará en 2025 un informe de buenas prácticas detectadas en las **visitas de los paneles** realizadas dentro del proceso de renovación de la acreditación de las titulaciones universitarias oficiales. El objetivo es detectar, destacar y difundir estos hallazgos para el posible aprovechamiento del resto de centros e instituciones universitarias de Canarias.

### 6.2 INFORMES DE META-EVALUACIÓN

La ACCUEE continuará con la elaboración y difusión a través de su página web y del resto de redes de los **informes de metaevaluación** de los distintos procedimientos que desarrolla en el ámbito universitario de la agencia, con relación al cumplimiento de los ESG.

Más información sobre los informes de metaevaluación: [META-EVALUACIÓN](#).

## 6.3 COMISIÓN DE GARANTÍAS

Tras su nombramiento, con el objetivo de cumplir el compromiso adquirido con ENQA y con EQAR, durante 2025 se realizará un **análisis del impacto** de esta nueva comisión dentro de los diferentes procesos de evaluación que realiza la Agencia.

## 7 INTERNACIONALIZACIÓN

### 7.1 ACCUEE INTERNACIONAL

La ACCUEE, en cumplimiento de lo establecido en sus anteriores Planes Estratégicos (2019-2021 y 2022-2024), ha logrado en 2022 el ingreso en la **Asociación Europea para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (European Association for Quality Assurance in Higher Education, ENQA)**, como miembro de pleno derecho, y en 2023 su inscripción en el **Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR)**. A partir de ese momento, atendiendo a la normativa estatal, la ACCUEE ha incorporado en 2023, con respecto a las titulaciones universitarias oficiales, los procedimientos de verificación y de modificación. Y, en 2024, con relación a la evaluación de los centros universitarios, ha comenzado a implantar la certificación de los **SIGC** de los centros universitarios y el proceso de **Acreditación Institucional de los centros universitarios**. Estos dos procesos se consolidarán durante 2025. Finalmente, para concluir con la incorporación de nuevas evaluaciones, la Agencia incluirá la evaluación de los **programas DOCENTIA**, prevista para ser asumida por la ACCUEE durante 2025.

Además, la ACCUEE, teniendo en cuenta el informe final de auditoría de *ENQA*, ha asumido una **serie de compromisos con ENQA y con EQAR** de cara a la mejora de sus procedimientos para el cumplimiento de los ESG. Durante 2025 se dará impulso al compromiso pendiente, relacionado con la modificación del *Decreto 250/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)*, con el objetivo de actualizar la **composición y organización del Consejo Rector** de la Agencia, así como establecer algunas modificaciones importantes con relación al **nombramiento de la dirección**. Esta modificación es muy importante, atendiendo a las debilidades encontradas por *ENQA* y por *EQAR*, con respecto, sobre todo, a la dirección de la Agencia en relación con el aseguramiento de su independencia institucional

Además, la ACCUEE seguirá asistiendo a los distintos **eventos y reuniones** que se organicen desde ENQA. Y, finalmente, durante 2025 preparará el seguimiento de su inscripción en ENQA.

La Agencia tratará de concluir su integración, como miembro de pleno derecho, en la **Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior (INQAAHE)**. Y, finalmente, dentro del ámbito internacional, la ACCUEE, irá aplicando en sus procesos los compromisos asumidos acordes con la **Declaración de San Francisco (DORA)** y con el **Acuerdo de la Reforma de la Evaluación CoARA**.

## 8 OTRAS ACTIVIDADES

### 8.1 EVALUADORES Y EVALUADORAS

Durante el año 2025 la ACCUEE revisará y actualizará, en caso necesario, su **Banco de Evaluadores y de Evaluadoras**. Esta aplicación informática permite inscribirse a todas las personas que quieran realizar labores de evaluación en los distintos procesos desarrollados desde la Agencia. Además, es una herramienta de apoyo al equipo técnico de la ACCUEE cuando necesita seleccionar a un evaluador o a una evaluadora para que forme parte de las distintas comisiones técnicas de evaluación, y permite realizar un seguimiento y evaluación de las personas que conforman las comisiones.

Para acceder al Banco de Evaluadores y de Evaluadoras: [BANCO DE PERSONAS EVALUADORAS](#).

### 8.2 FORMACIÓN EN EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR

Durante el 2025 la ACCUEE pondrá nuevamente en marcha la formación denominada **“Curso de aseguramiento de la Calidad en Educación Superior”**, tras haber actualizado sus contenidos. Esta formación se ofrece en modalidad no presencial y tiene una duración de 50 horas. Está principalmente dirigida a aquellas personas que, queriendo participar en algunos de los procesos de evaluación desarrollados desde la ACCUEE, no dispone de la formación o experiencia previa para ello. Esta formación se ha incluido también como recurso formativo para las distintas comisiones técnicas de la ACCUEE.

Además, la ACCUEE seguirá ofertando a las universidades públicas de Canarias la formación para su PDI sobre el procedimiento de **Complementos Retributivos** y el procedimiento de **Acreditación del Profesorado**, desarrollados por la agencia.

Con la incorporación de las nuevas actividades a partir de la inscripción de la ACCUEE a EQAR, como son la verificación y modificación de las titulaciones universitarias oficiales, de la certificación del diseño y de la implantación de los Sistemas Internos de Garantía de la Calidad de los centros universitarios, de la Acreditación Institucional (inicial y renovación) y de la evaluación de los programas DOCENTIA, la ACCUEE organizará durante 2025 **actividades de difusión y formativas** para las universidades y su profesorado.

## III. OTRAS ACTUACIONES

### 1 ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

#### 1.1 APROVECHAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La ACCUEE potenciará el uso y aprovechamiento de las **bases de datos generadas en los procesos de evaluación educativa** que desarrolla y en los que colabora (evaluaciones de diagnóstico, y de programas y servicios, y aquellas relacionadas con las pruebas internacionales), así como aquella información que se derive de la colaboración con otros departamentos y organismos (como la que se desarrolla actualmente entre la ACCUEE y el Instituto Canario de Estadística - ISTAC).

También potenciará el uso del **programa R** para la explotación de información educativa, tanto a nivel interno, como externo.

#### 1.2 INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Junto con la Fundación Parque Científico Tecnológico (FPCT) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) se continuará el proyecto, comenzado en 2023, consistente en la utilización de la Inteligencia Artificial (IA), concretamente los «modelos del lenguaje de gran escala» (*large language models (LLM)*), en la **corrección de las preguntas abiertas** que se incluyen en las pruebas de evaluación externas. Este proyecto tiene como objetivo su aplicación en la corrección de las pruebas correspondientes a la Evaluación de Diagnóstico del curso 2024/2025, que se aplicarán en el mes de mayo a todo el alumnado de 2.º de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) de Canarias, escolarizado bajo el sistema educativo español, tanto en centros educativos públicos, como concertados y privados.

También se prevé la organización de alguna actividad de difusión de este proyecto y de sus principales resultados.

### 2 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

#### 2.1 REVISIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Se diseñará un nuevo procedimiento para la Evaluación de Programas (ámbito no universitario), otro para la Verificación / Modificación de las Titulaciones Oficiales

(ámbito universitario) y otro para la certificación de la calidad de los centros universitarios, con el objetivo de integrarlos en el **Sistema Interno de Gestión de Calidad** de la ACCUEE de cara al seguimiento de la nueva certificación lograda a finales de 2021 y a la que se realizará un seguimiento en 2025 de la renovación de su certificación lograda en 2024.

Finalmente, se prevé continuar con la revisión global y permanente del sistema, de cara a simplificar su estructura y mejorar su eficiencia.

Más información sobre el SIGC de la ACCUEE: [SIGC-ACCUEE](#).

## 2.2 ENCUESTAS A USUARIOS Y USUARIAS

La ACCUEE mantendrá durante 2025 la utilización del **Programa ACCUEE-ESCUCHA**, a través del cual se conocen actualmente las necesidades y expectativas de la comunidad universitaria, también en el ámbito no universitario.

Más información sobre el Programa ACCUEE-Escucha: [ACCUEE-ESCUCHA](#).

## 2.3 APLICACIONES INFORMÁTICAS

La ACCUEE desarrollará durante 2025 una herramienta para el seguimiento y control del estado de los expedientes relacionados con cada titulación oficial universitaria.

Además, aplicará un cuestionario para conocer el uso y posibles **acciones de mejora** de las distintas aplicaciones informáticas desarrolladas en los últimos años.

# 3 COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

## 3.1 PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES

Durante el año 2025 se continuará la actualización de la concreción de la imagen gráfica, así como de los contenidos de los distintos apartados. De esta forma, se persigue el objetivo de mejorar la accesibilidad de los agentes implicados en los distintos procesos a la información y a la documentación que se publica. También se prestará especial atención a la actualización simultánea de la traducción al inglés de la información clave en el ámbito universitario. Esta nueva herramienta está permitiendo una gestión compartida de la actualización de contenidos.

Se seguirá utilizando la cuenta de **X de la ACCUEE** para mejorar la difusión de la información, así como se potenciará el **Canal de Youtube de la Agencia**, en el que quedarán los enlaces permanentes a los eventos virtuales organizados o coorganizados a lo largo del año. También se intentará potenciar el perfil de la ACCUEE en **LinkedIn**.

### 3.2 INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CANARIAS

La ACCUEE realizará un informe general sobre la **situación del sistema educativo** en Canarias, que será presentado al Parlamento de Canarias, en aplicación de la *Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria*.

### 3.3 JORNADAS Y SEMINARIOS

La difusión es un elemento clave en las funciones de la ACCUEE, por lo que se continuará en la línea establecida de potenciar las **jornadas y seminarios**, así como la jornada interna de mejora de la formación. Entre otros, se prevé la organización de:

- Seminario sobre el uso de la inteligencia artificial en la evaluación educativa
- Seminario sobre la acreditación institucional en los centros universitarios.

Además, se prevé continuar con la organización de las **Jornadas Internas ACCUEE**, en las que se revisen las propuestas de mejora y los retos de cara al futuro.

### 3.4 PORTAL DE TRANSPARENCIA

Se continuará la labor importante desarrollada en los últimos cursos de cara a mantener el excelente resultado en transparencia, a partir de la evaluación realizada por el **Comisionado de Transparencia de Canarias**, siendo actualmente la ACCUEE una de las instituciones con el mayor índice de transparencia de Canarias.

### 3.5 IMAGEN GRÁFICA DE LA AGENCIA

La ACCUEE ampliará los elementos correspondientes a su **imagen gráfica**, actualizando algunos de ellos (*banners, roll-up, formato de informes internos, etc.*) y generando otros nuevos (*iconos, infografías, formato de informes externos, etc.*).

### 3.6 ESTUDIANTADO

La ACCUEE mantendrá su colaboración con el **estudiantado universitario**, a través del convenio que tiene firmado con la CREUP.

## 4 RECURSOS HUMANOS

### 4.1 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT)

Durante el año 2025 se tratará de impulsar la finalización de la **modificación de la RPT** solicita y pendiente de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes.

Además, la Agencia durante 2025 trasladará las necesidades de **aumento en recursos humanos** derivadas del reconocimiento de nuevas universidades en Canarias y el incremento sustancial de los expedientes de titulaciones oficiales a tramitar.



[www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee](http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee)  
[accuee@gobiernodecanarias.org](mailto:accuee@gobiernodecanarias.org)